

**TÍTULO: REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTO.**

**1.0 PROPÓSITO**

Regular y garantizar el adecuado uso y operación de usuarios de vehículos en estacionamientos internos y superficies perimetrales externas de uso público, destinadas al tránsito de peatones y vehículos que se aproximen o ingresen a CETYS Universidad, con el fin de mantener en todo momento el control y la seguridad en el campus.

**2.0 ALCANCE**

Este procedimiento aplica a todos los usuarios de vehículos que hagan uso de estacionamientos dentro las instalaciones y espacios físicos destinados para los accesos de CETYS Universidad Campus Tijuana.

**3.0 RESPONSABILIDADES**

- 3.1 Es responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento y Planta Física dar a conocer este reglamento a todo usuario del servicio de estacionamiento de CETYS Universidad.
- 3.2 Es responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento y Planta Física de CETYS Universidad el vigilar el cumplimiento de este reglamento, así como el reportar ante la Dirección Administración y Finanzas al usuario que viole cualquiera de las reglas indicadas en él.
- 3.3 Es responsabilidad de todo usuario de estacionamientos el cumplir con este reglamento.

**4.0 REGLAMENTO**

**4.1 REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO.**

- 4.1.1 El presente Reglamento regula el uso de los estacionamientos por parte de los usuarios, así como el funcionamiento y operación de los mismos.
- 4.1.2 El usuario de estacionamientos deberá seguir las indicaciones del personal de Seguridad y todos los señalamientos instalados en el interior y en vialidades perimetrales al momento de su ingreso y al encontrarse dentro de las instalaciones de CETYS Universidad.
- 4.1.3 Para los efectos previstos en el presente reglamento para el uso de los estacionamientos de la CETYS Universidad Campus Tijuana, se deberá entender por:
  - o **Dirección de Mantenimiento y Planta Física DMPF:** que tiene de manera exclusiva y absoluta, la responsabilidad de la administración, operación y vigilancia de los estacionamientos.
  - o **Estacionamientos.** - Espacios físicos, internos o externos que

---

**TÍTULO: REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTO.**

CETYS Universidad destina como estacionamientos para los usuarios. CETYS Universidad Campus Tijuana determinará y dará a conocer a los usuarios la ubicación de los espacios dedicados como estacionamiento y los espacios restringidos para este fin.

- o **Usuarios.**- El personal académico, administrativo, de servicio, y colaboradores que se encuentre prestando sus servicios en CETYS Universidad debidamente autorizados; los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en la Institución, de conformidad con la normatividad interna; ex alumnos que presenten credencial que los acredite como tales; y de manera extraordinaria, y con previa autorización de CEYS Universidad, otras personas diferentes a las mencionadas anteriormente, como visitantes o proveedores.
  - o **Pase de estacionamiento.** - Distintivo vehicular autorizado para el ingreso al campus siempre y cuando esté vigente, que le pertenezca al usuario, que se encuentre en buenas condiciones, y esté colocado en forma visible en el retrovisor del vehículo.
- 4.1.4 Los casos no previstos en el presente Reglamento serán analizados y determinados por la DMPF, y de ser necesario serán tratados con la Dirección de Administración y Finanzas DAF, así como por las demás instancias que de acuerdo con el caso correspondan.
- 4.1.5 El acceso y uso de los estacionamientos por parte de los usuarios estará sujeto a las condiciones establecidas presente reglamento, y en el pase de estacionamiento, a la normatividad de CETYS Universidad Campus Tijuana y a la legislación aplicable.
- 4.1.6 El uso de los estacionamientos está limitado a los propósitos académicos, técnicos y administrativos, necesarios para el cumplimiento de los fines y misión de CETYS Universidad Campus Tijuana.
- 4.1.7 CETYS Universidad Campus Tijuana se reserva el derecho de determinar el uso de los estacionamientos.
- 4.1.8 El acceso, uso y salida de los estacionamientos únicamente se permitirá en los días considerados como hábiles por la Institución y en los siguientes horarios:
- o Lunes a viernes, de 06:00, hasta las 23:00 horas.
  - o Sábados, de 06:30 hasta las 16:00 horas.
- 4.1.9 Para poder ingresar, hacer uso y salir de los estacionamientos fuera de los días y horarios anteriormente permitidos, deberá socitar debidamente la autorización respectiva a la Dirección de la Escuela a la que pertenezca, y con conocimiento de la Jefatura de Seguridad. Lo anterior salvo casos de emergencia, a criterio de dicha jefatura. El responsable de Seguridad podrá objetar dicha solicitud, si no cumple

---

**TÍTULO: REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTO.**

con los requisitos antes señalados y explicando las razones por las cuales se niega la autorización.

- 4.1.10 Los usuarios únicamente podrán estacionarse en los lugares debidamente autorizados y señalizados por la DMPF para tales fines.
- 4.1.11 Está prohibido hacer uso de espacios destinados para personas con capacidades diferentes, los exclusivos con señalamiento que indica tal fin, académicas de la Institución, y zonas de carga y descarga, salvo que cuente con la autorización correspondiente, lo anterior de conformidad con los reglamentos internos de CETYS Universidad.
- 4.1.12 El acceso a alguno de los estacionamientos no garantiza la disponibilidad de cajones de estacionamiento.
- 4.1.13 La DMPF de la Institución se reserva el derecho de restringir el acceso a los estacionamientos cuando no haya disponibilidad de cajones de estacionamiento.
- 4.1.14 El límite máximo de velocidad dentro de los estacionamientos es de 15km/h.
- 4.1.15 Dependiendo del tipo de usuario y del tipo de pase vehicular que se presente, el acceso y uso de los estacionamientos podrá ser gratuito o no. Los espacios tarifados respecto al acceso y uso de los estacionamientos serán acordadas por la DAF y serán dados a conocer a los usuarios.
- 4.1.16 Para poder ingresar y hacer uso de los estacionamientos los usuarios tendrán derecho a un pase de estacionamiento que corresponda por cada alumno.
- 4.1.17 Para poder ingresar y hacer uso de los estacionamientos, los usuarios que sean empleados, académicos, alumnos o ex alumnos de CETYS Universidad Campus Tijuana, deberán portar pase de estacionamiento correspondiente colocado en el retrovisor de su vehículo o mostrar su credencial vigente de esta Institución. En caso del personal externos a CETYS Universidad deberán acreditarse con una identificación oficial vigente con fotografía.
- 4.1.18 En el caso de requerir uno o más pases de estacionamiento adicionales, generará un costo el cual deberán pagar en el lugar establecido por la DAF de la Institución, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 4.1.19 En el caso de pérdida o daño del pase de estacionamiento se generará un costo el cual deberán pagar en el lugar establecido por la DAF, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 4.1.20 En el caso de que el usuario no porte su pase de estacionamiento al momento de ingresar al Campus, deberá entregar una credencial oficial en caseta de seguridad, y recibirá un gafete de visitante, dependiendo del tipo de área del Campus a la que se dirija. Al

**TÍTULO: REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTO.**

recibir el gafete de visitante el usuario acepta plenamente el presente reglamento, y las condiciones establecidas por la DMPF.

- 4.1.21 En caso de pérdida o daño del gafete de visitante el usuario deberá acudir a las oficinas Administrativas de esta Institución para informar el extravío y deberá pagar el costo del gafete perdido. El monto del costo será dado a conocer por la DAF de la Institución.
  - 4.1.22 La DMPF se reserva el derecho de negar la salida momentáneamente de un vehículo, si no se cumplen con los requisitos establecidos que acrediten el pago en caso de pérdida de un gafete de visitante.
  - 4.1.23 Queda prohibido permanecer dentro de los vehículos, así como introducir e ingerir cualquier tipo de bebida alcohólica o sustancia prohibida en los estacionamientos.
  - 4.1.24 Asimismo, queda prohibido el ingreso de cualquier tipo de animales, salvo que se cuente con la autorización expresa de la Jefatura de Seguridad en el Campus.
  - 4.1.25 Queda prohibido a los usuarios tomar cualquier medida vindicativa contra la DMPF, de la Jefatura de Seguridad, o terceros.
  - 4.1.26 Los usuarios no pueden involucrar a CETYS Universidad Campus Tijuana ni a la DMPF en conflictos entre particulares. En dado caso, el usuario se obliga a sacar en paz y a salvo del conflicto generado.
- 4.2 DE LAS RESTRICCIONES AL USO DE LOS ESTACIONAMIENTO.
- 4.2.1 La DMPF se reserva el derecho de apartar o priorizar el uso de ciertos espacios de estacionamiento para fines institucionales.
  - 4.2.2 La DMPF se reserva el derecho de restringir el uso de estacionamientos, o parte de ellos, por razones de seguridad, mantenimiento, cuidado o para hacer más eficiente el aprovechamiento de los mismos.
- 4.3 DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESTACIONAMIENTO.
- 4.3.1 CETYS Universidad delega en la DMPF la facultad de administrar, vigilar y supervisar el uso de estacionamientos de conformidad con el presente reglamento, y demás normatividad aplicable de CEYS Universidad y las aplicables de Ley.
  - 4.3.2 La DMPF se reserva el derecho, sin necesidad de la previa autorización del usuario, de tomar cualquier medida para garantizar la buena administración, operación e integridad de los estacionamientos, como por ejemplo inmovilizar o remover algún vehículo que afecte el servicio del estacionamiento.

**TÍTULO: REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTO.**

4.3.3 Cualquier costo derivado de lo anterior, y que sea motivo de una negligencia o incumplimiento del presente reglamento por parte del usuario, será con cargo a este último.

4.3.4 Ante cualquier incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento, la Jefatura de Seguridad deberá tomar todos los datos del usuario que haya cometido la falta e informarlo inmediatamente a las autoridades respectivas de la Institución.

4.4 DE LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN

4.4.1 El usuario de estacionamiento única y exclusivamente será responsable por el robo total de su vehículo, daño físico, descompostura, robo de accesorios o partes del propio vehículo, así como de objetos que se encuentren dentro del mismo.

4.4.2 CETYS Universidad Campus Tijuana no será responsable de ningún daño, robo parcial o total sufrido en algún vehículo.

4.4.3 Ni la DMPF ni la Jefatura de Seguridad serán responsables por los daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, terremotos, inundaciones, actos de vandalismo, que ocasionen daños o pérdidas totales o parciales a los usuarios o vehículos que se encuentren en los estacionamientos.

4.4.4 Ni la DMPF ni la Jefatura de Seguridad cuentan con servicios de apoyo para el caso de fallas mecánicas, extravío de llaves o pinchaduras de llantas, entre otros, por lo que en estos casos el usuario deberá resolver el problema por cuenta propia. En caso de requerir servicios externos, sólo podrán ingresar con autorización de la Jefatura de Seguridad de la Institución.

4.5 DERECHOS DE LOS USUARIOS

4.5.1 Los usuarios tienen derecho a utilizar los estacionamientos de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, la normatividad interna de CETYS Universidad Campus Tijuana y las aplicables de Ley.

4.5.2 Los usuarios tienen derecho a recibir los servicios propios de los estacionamientos, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, la normatividad interna CETYS Universidad Campus Tijuana y las aplicables de Ley.

4.5.3 Los usuarios tienen derecho de comunicar, de manera respetuosa y de conformidad con las políticas de la Institución, a la DMPF, a través de la Jefatura de Seguridad, sus observaciones, peticiones, inquietudes y propuestas en relación con los estacionamientos.

**TÍTULO: REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTO.**

4.6 OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

4.6.1 Los usuarios tienen la obligación de cumplir el presente reglamento, y la demás normatividades aplicables de CETYS Universidad Campus Tijuana por lo que en caso de que se infrinja cualquiera de las disposiciones señaladas en la presente reglamentación, se hará acreedor a las sanciones que al respecto se establecen en el presente reglamento y demás ordenamientos internos de la Institución relativos a la disciplina.

4.6.2 Los usuarios tienen la obligación de informarse del presente reglamento, procedimientos y demás políticas que establezca la Institución en relación con los estacionamientos.

4.6.3 Los usuarios tienen la obligación de cuidar los estacionamientos y tomar todas las acciones posibles para evitar daños o afectaciones a los mismos.

4.6.4 Los usuarios tienen la obligación de comunicar a la DMPF de manera inmediata cualquier situación que de conformidad con el presente reglamento, pueda afectar a la Institución, a la DMPF, a terceros o a los estacionamientos.

4.6.5 Los usuarios tienen la obligación de cumplir todas las indicaciones que el personal de la DMPF haga para el buen uso y cuidado de los estacionamientos.

4.7 DISCIPLINA AUTORIDADES RESPONSABLES.

4.7.1 De conformidad con el documento de delegación de autoridad en materia de disciplina relativa al orden, los valores personales y comunitarios, la autoridad facultada para imponer sanciones respecto al incumplimiento del presente reglamento es la Dirección de Preparatoria, quien podrá solicitar apoyo de la DMPF y de las demás instancias que considere pertinentes.

4.8 SANCIONES.

4.8.1 Las sanciones que se podrán imponer a los usuarios por el incumplimiento del presente reglamento, serán de conformidad con lo establecido en el Reglamento de estacionamiento, y Reglamento de Alumno de CETYS Universidad Campus Tijuana materia de disciplina relativa al orden, y los valores personales.

4.9 ARTÍCULO TRANSITORIO.

4.9.1 El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en comunicación oficial, y abroga el reglamento de estacionamiento publicado en comunicación oficial de fecha \_ de septiembre del 2012.

TÍTULO: REGLAMENTO DE USO DE ESTACIONAMIENTO.